

Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 685 de 2016

S/C

Comisión Especial de equidad y género

INAU

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de agosto de 2016

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Luis Puig.
Miembros:	Señoras Representantes Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino, Susana Montaner y Paula Pérez.
Asisten:	Señoras Representantes Margarita Libschitz y María Manuela Mutti.
Invitados:	Por el Directorio de INAU, señores Darío Rodríguez, Presidente, Luciano Galero, Lujan Álvarez y doctora Valeria Proverbio.
Secretaria:	Señora Myriam Lima.
Prosecretaria:	Señora Viviana Calcagno.

=====II=====

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Puig).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de dar ingreso a la delegación, quiero informar a los integrantes de la Comisión que la señora representante Gloria Rodríguez propuso incluir en el orden del día de la sesión de hoy la situación generada por la existencia de un prostíbulo clandestino que funcionaba en un departamento de la ciudad de Montevideo.

En realidad, considerando que se convocó a las autoridades del INAU para hablar sobre la situación de Aldeas Infantiles, corresponde que nos avoquemos a analizar ese tema.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Estoy totalmente de acuerdo con el señor presidente. Además, la Comisión no tiene elementos para considerar este tema. El que debe analizar la Comisión es el que figura en el orden del día y es por el que fueron convocadas las autoridades del INAU; por lo tanto, considero que nos debemos abocar a la consideración de esa temática.

SEÑOR PRESIDENTE.- La secretaría me informa que no tenemos quórum para votar la inclusión de ese otro tema; tampoco tenemos la posibilidad de que la señora diputada Gloria Rodríguez fundamente las razones por las que solicita la inclusión de ese tema en el orden del día de la sesión de hoy, ya que no se encuentra en sala.

Por lo tanto, corresponde seguir adelante con lo que la Comisión tenía resuelto, que es recibir las autoridades del INAU para analizar la situación de Aldeas Infantiles.

(Ingresan a sala autoridades del INAU)

——La Comisión Especial de Equidad y Género tiene mucho gusto en recibir a una delegación del INAU, integrada por la señora Luján Álvarez, la doctora Valeria, y los señores Dardo Rodríguez y al señor Luciano Galero, directores y directoras del Instituto.

En su momento, fueron remitidas las versiones taquigráficas de las sesiones a las que concurrieron el Sindicato Único de Instituciones Gremiales y Afines de Salto, Florida y Montevideo para hacer referencia a la situación de Aldeas Infantiles -el sindicato realizó algunas denuncias relativas a las situaciones de trabajo-, y las autoridades de Aldeas Infantiles.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).- Soy miembro del directorio del INAU.

Como usted dijo, entiendo que nuestra convocatoria en esta Comisión se debe a las denuncias realizadas por un conjunto de cuidadoras -en el ámbito institucional de Aldeas Infantiles se las llama tías- en cuanto a dos aspectos. Uno de ellos tiene que ver con las relaciones laborales en general -eso es lo que se desprende de las versiones taquigráficas que nos enviaron-, es decir, el tipo de contrato o vínculo que tienen con la empresa, el régimen de licencias y horas extras, y el otro está vinculado a presuntas persecuciones sindicales.

Basándonos en las versiones taquigráficas -no sé si las tenemos todas, pero contamos con tres, una de la Comisión de Legislación del Trabajo y dos de esta asesora-, también podemos decir que varios integrantes de la Comisión plantearon que era necesario que el INAU compareciera ante esta asesora, y realizaron algunas señalaciones críticas en cuanto a un presunto desconocimiento por parte del organismo con respecto a las convocatorias realizadas.

En ese sentido, quiero brindar, con total claridad y contundencia -no solo en nombre personal, sino también del directorio-, nuestras más sinceras disculpas por no haber podido comparecer con anterioridad, lo que no se debió a un desconocimiento o menoscabo de la labor de la Comisión ni el Parlamento. Sin duda, eso no corresponde,

no solo desde un punto de vista formal, sino porque también tenemos muy claro el papel que juegan el Parlamento y las comisiones a los efectos de incorporar los aportes y las opiniones de los diversos actores cuando un tema toma estado parlamentario.

En realidad, no pudimos comparecer con anterioridad por un problema de agenda, ya que nuestra institución, al ser tan grande, programa reuniones con un gran número de personas, que en ocasiones tienen que viajar desde varios lugares del país, considerando que el INAU está presente en más de mil puntos del territorio nacional. Por lo tanto, desandar una reunión es algo muy complejo para nosotros, y por ello quería dejar sentadas nuestras disculpas por no haber podido asistir a la Comisión con anterioridad.

Además, creo que nuestra frecuente permanencia en las comisiones es elocuente, ya que somos una de las instituciones que siempre concurre al Parlamento. También se debe tener en cuenta que tenemos una política muy cuidadosa con respecto a los pedidos de informes; inclusive, tenemos un ámbito específico para dar trámite a cada uno de los pedidos, ya que nos interesa que el Parlamento tenga la mayor cantidad de información posible, y en tiempos compatibles con la labor parlamentaria.

Por otra parte, quisiera hacer algunas precisiones con respecto al tema por el que fuimos convocados. En la sesión llevada a cabo el 8 de setiembre de 2008 se hizo comentarios que expresan opiniones muy contrarias relativizando el papel o las intenciones que tienen las ONG en la prestación de distintos servicios; por supuesto, las opiniones son todas legítimas.

En dicha sesión también se hizo un reclamo en cuanto a los controles que realiza el Estado con respecto a las actividades desarrolladas por dichas organizaciones cuando cuentan con el financiamiento del Estado.

Para nosotros ese es un tema muy importante, ya que como ustedes saben, más del 80% de la ejecución programática que desarrolla el Instituto se hace a través de distintos tipos de organizaciones, ya sea fundaciones, organizaciones comunitarias, sindicatos, cooperativas u ONG. En realidad, hablamos de una gama de instituciones de la sociedad civil, y si nuestra institución no contara con ellas no podría llevar adelante un programa que fue central para nosotros en los últimos años, tanto en el período anterior como en este quinquenio. Me refiero al desarrollo de los centros de primera infancia, ya sea a través de los Caif u otras modalidades. Eso solo implica algo más de cincuenta mil niños, niñas y sus familias atendidos a través de esta modalidad.

También tenemos una diversidad de convenios que atienden centros juveniles, clubes de niños, programas que se ocupan de problemas de maltrato, abuso sexual, trata. En general, son instituciones de la sociedad civil que ejecutan estas actividades.

Simplemente, quiero hacer el planteo porque estoy en el Directorio del INAU desde el Período pasado y nunca se planteó ningún cuestionamiento de parte de ninguno de sus miembros sobre esta modalidad, pero, obviamente, esto no quiere decir que las instituciones sean perfectas y que todas cumplan con los requisitos del organismo y, sobre todo, con las necesidades que tienen los niños y adolescentes. En un conglomerado tan heterogéneo y extenso como este, por supuesto que hay irregularidades.

No se trata de negar que las hay, sino de ver qué hace uno cuando descubre que allí hay algo. Esa es una discusión importante.

Como nadie ha planteado esto, el Directorio, por la vía de los hechos, al mantener el sistema, demuestra no tener una opinión desfavorable en ese sentido. A título

estrictamente personal, entiendo que el trabajo del Estado con el conjunto de la comunidad enriquece la gestión pública.

Vengo de organizaciones de la sociedad civil en forma previa al ingreso al Directorio del INAU y diría que quienes han sido pioneros en iniciativas y propuestas relativas a la mayoría de los temas vinculados a la infancia -hablo de primera infancia, de respuesta a los niños que están en edad escolar y que a contra horario estaban fuera de cualquier sistema de protección; lo mismo pasa con los adolescentes- son integrantes de la sociedad civil; así han surgido centros juveniles y de niños; y ni qué hablar en los temas de genero. Fue una agenda colocada, en buena parte de lo que hoy el instituto desarrolla, por organizaciones, en algunos casos, de mujeres u ONG que trabajan en esas problemáticas. Por lo tanto, tenemos una valoración positiva.

Me voy a referir a un tema importante como es el de los controles.

Tenemos una relación de convenios. Las asociaciones civiles tienen sus propias normativas, son instituciones privadas y nosotros no tenemos intromisión en la gestión, salvo en aquellos aspectos por los que específicamente celebramos un convenio, en el que quedan establecidas las obligaciones de las partes, sea cual fuere la naturaleza del convenio. El instrumento principal de control y de gestión que tiene la institución con respecto a esta relación es el texto de este convenio porque allí están establecidas las condiciones que se exige a la institución para recibir recursos del Estado.

Una vez que recibe recursos del Estado, la institución tiene un conjunto de procedimientos administrativos. Si consultan con las organizaciones, sabrán que se quejan de la rigurosidad del instituto en términos de control financiero de la ejecución. Hay dos tipos de instrumentos de control. El primero, como decía, es el convenio y, el segundo, el reglamento de ese convenio, que define qué se puede hacer y qué no en torno a los recursos que el Estado le transfiere para la atención de esos niños.

Estos controles tienen dos dimensiones. Una de ellas es programática, a través de los supervisores. Todos los convenios que tiene la institución son supervisados, sea en el área de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la salud, o programas vinculados a la violencia, el maltrato, el abuso sexual, etcétera. Cada uno tiene un cuerpo de supervisores especializados en esa materia, que realizan controles de dos tipos. Uno es el control programático: tratar de saber, en períodos relativamente cortos, el nivel de ejecución programática de los compromisos que se asumen, pero también de los procedimientos, hasta donde podemos intervenir, que es lo que fuimos incluyendo en el convenio. Por ejemplo, todos los convenios establecen montos máximos para cada rubro en el que se puede gastar: sueldos, gastos de funcionamiento, inversiones, etcétera. El convenio establece esos montos y en función de esos criterios, se supervisa.

Además, las instituciones tienen que realizar sus informes de revisión financiera cada dos meses; son bimensuales. Hay estrictas normas en el sentido de que ninguna institución puede contar con más recursos en sus partidas, aunque no gaste hasta determinado monto lo que implica dos partidas juntas. Cuando no se gastó dinero y no se supo responder el porqué, o no hay un comprobante que esté autorizado por los supervisores, la institución no transfiere la partida siguiente hasta tanto se subsanen esas irregularidades -por decirlo de alguna manera- porque a veces solo son problemas de gestión.

Con esto se quiere decir que todos los programas están sometidos a controles. ¿Significa que no hemos encontrado problemas de mala utilización de los recursos? No quiere decir que todas las instituciones con las que tenemos convenios -reitero, más de ochenta mil niños y niñas con estos mecanismos- sean perfectas. Es decir que hay un

número importante de instituciones que cumple regularmente con los requisitos y siempre existen otras que no cumplen. A veces, detectamos irregularidades graves en el manejo de los fondos que disparan un conjunto de procedimientos internos como el bloqueo del convenio, pero siempre teniendo en cuenta una cosa y es que, como comprenderán, para nosotros es muy difícil terminar un vínculo con una institución que atiende niños abruptamente. Es decir que nuestra primera prioridad es que los niños, que son atendidos por determinado convenio o proyecto, se mantengan en él. En todo caso, lo que hacemos es una rescisión de convenio con una institución y establecerlo con otra o tomar otra decisión que permita que esos niños sigan manteniendo los servicios pertinentes. En esto podríamos abundar; aquí tenemos los reglamentos particulares para acogimiento familiar, etcétera.

Con relación al tema específico de la denuncia, hay algo en lo que somos muy cuidadosos y tiene que ver con la redacción de los convenios. Quienes convenían con nosotros tienen que tener un fiel cumplimiento de las normas vigentes. Es decir que no podemos avalar ninguna situación, ya sea en los contratos laborales como en las compras que impliquen gasto para la ejecución de los proyectos que estén fuera de la normativa vigente. Ese es uno de los requisitos de control permanente.

En el caso de Aldeas, tenemos la misma información que dio en la Comisión. Es decir que cuál es la base legal por la cual tiene ese vínculo laboral especial, fue informado acá, como pude leer en la versión taquigráfica de la Comisión. Por lo tanto, insisto, por no tener incidencia en una institución que es autónoma, más allá de los convenios que tenemos, no podemos más que atenernos a que hay una base legal para la contratación de estas personas. Otra discusión de fondo y distinta -que tendrá que dar el Parlamento- es la adecuación o no de este decreto y las normas que lo regulan al momento de actuar y cómo esto se vincula con otras tareas similares.

Con relación al tema específico de Aldeas Infantiles, nosotros tenemos una serie de convenios con esa institución, que no se agotan solo en lo vinculado a los cuidados de niñas y niños que han sido separados de sus familias de origen. Tenemos un convenio en Montevideo, Canelones, Salto y Florida; creo que son cuatro convenios en total que están referidos a niñas o niños que, por alguna de las múltiples causas existentes, han sido integrados a algún mecanismo alternativo a su familia de origen. Esto representa algo así como 410 cupos, lo que no quiere decir que todos estén ocupados; el Instituto tiene conveniados con Aldeas Infantiles hasta 110 cupos, que no siempre se ocupan en su totalidad. Lo que el Instituto transfiere a la organización es un pago por cupos efectivamente atendido. Es decir, no se convenia por un número ficto sino que se paga por los niños que efectivamente estén integrados a un proyecto.

No obstante, en este caso hay un problema de fondo. En varias Comisiones del Parlamento y en ocasión de discutirse el presupuesto y la rendición de cuentas en la legislatura pasada -también en esta- planteamos que hay un tema pendiente, y tiene que ver con el régimen laboral, si es que existe en estos casos, y requieren revisión. Hace mucho tiempo definimos que el tipo de tareas que desarrollaban aquellas famosas cuidadoras desnaturalizaban, o estaban muy emparentadas, con un modelo que queríamos superar. Me refiero al modelo tutelar, donde los niños tenían que ir a un centro, o había que depositarlos, para que los cuidara un tercero. El Instituto viene aplicando un proceso muy profundo de cambio interno, que no conoce la opinión pública. Sin embargo, aquellos observadores atentos que conocen la situación interna de la institución sabrán que desde el período pasado, con muchísimo énfasis en el actual, se terminaron de procesar estos días cambios estructurales muy de fondo en la estructura organizativa de la institución, en una denominación que en la jerga del organismo se llamó readecuación, porque, en definitiva, más allá de que se trate de cambio estructural

implica readecuar el Instituto a las necesidades y a los enfoques de protección integral establecidos en el propio Código de la Niñez y la Adolescencia que la institución, como muchos organismos del Estado, por supuesto han integrado en su concepción. Es decir, tenemos normas muy avanzadas en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, pero aún existen instituciones que responden a paradigmas y modelos de respuestas y de gestión que todavía responden al siglo pasado. Por tanto, era necesario que el país readecuara las instituciones de protección a un concepto que esté íntimamente ligado a la Convención de los Derechos del Niño y al Código de la Niñez y la Adolescencia como modelo y paradigma al cual adherir para ubicar efectivamente a los niños y a las niñas como sujetos de derecho y no como meros beneficiarios de políticas públicas.

Sería muy largo explicar el modelo de readecuación y me consta que ese no fue el motivo de la convocatoria. No obstante, para el Instituto uno de las cuestiones fundamentales donde se expresa con mayor claridad un cambio de paradigma tiene que ver con las respuestas a las situaciones de crisis familiar que damos en términos de veinticuatro horas. Hasta ahora teníamos los hogares, comúnmente conocidos como tales o centros de protección, donde los niños estaban internados, pero paulatinamente fuimos integrando otros modelos de atención familiar, fuera de la internación. A partir de esta readecuación y de la creación de programas de cuidados parentales, iniciamos un plan de erradicación, una transformación profunda de lo que eran los centros de veinticuatro horas, de los centros de acogimiento y fortalecimiento familiar. Es decir, aquello de que la internación debería ser el último recurso y por el menor tiempo posible, por la vía de los hechos no se cumplía, y los perjuicios de la convivencia en centros y no en contexto familiar son tan evidentes, tan claros -muy bien evidenciados por los especialistas-, que ya no admite discusión. La diferencia en el desarrollo de un niño que se cría en un contexto o en otro es abismal, y se compromete mucho el futuro de ese niño a medida que los tiempos de internación se prolongan, sobre todo, cuando los niños tienen menos edad.

Por lo tanto, ha habido todo un proceso de transformación. El Instituto ha venido bajando sistemáticamente la cantidad de lo que se llamaban cuidadoras, que datan de 1934, desde la creación del Consejo del Niño. Es decir, cuando las personas se "jubilan" -entre comillas- o se retiran, no estamos llamando a una nueva cuidadora, sino que incorporamos nuevas modalidades de acogimiento, que están basadas en el principio de solidaridad y corresponsabilidad de la sociedad en el cuidado de los niños. El Instituto no genera vínculos laborales, y eso figura en todos nuestros protocolos, en las decisiones de creación del programa, en los manuales de seguimiento que tienen los propios supervisores, en los convenios que firmamos con las familias de acogida, etcétera. En estos documentos está claramente explicitado que no hay vínculo laboral, muchos menos con el Estado; lo que existe son prestaciones que reciben las familias para solventar los gastos que eventualmente se ocasionen, y cuando eso sea necesario, porque hay familias que no necesitan apoyo del Estado; simplemente cuidan y la institución hace un seguimiento de los niños y niñas integrados a alguna de estas modalidades.

Las modalidades son múltiples. La primera es Familia Extensa. A medida que bajan los niveles de internación y de las cuidadoras, aumenta la cantidad de casos de familia extensa. En este caso, se trata la integración de los niños a familias que tienen vínculos consanguíneos con ellos, es decir, a sus tíos, a sus abuelos, primos, etcétera. Esta modalidad ha tenido un alto incremento, lo que devela otro de nuestros objetivos dentro del marco de la política de acogimiento y es que la primera medida de protección, cada vez que hay un niño o una niña integrada al sistema de Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, es trabajar el fortalecimiento de la familia de origen para que el niño vuelva a su seno natural, más allá de que este trabajo debe ser permanente, no solo

cuando el niño ingresa al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. En ese sentido, como se sabe, tenemos diversos programas como, por ejemplo, Uruguay crece contigo, Cercanías, etcétera, que tratan de prevenir la incorporación de estos niños al sistema de protección. Esto representó un cambio muy importante.

Es decir, el tipo de respuesta va como en círculos que se van alejando mientras que no encontramos soluciones, hasta llegar a un punto en que el niño o niña termina siendo adoptado o incorporándose a una familia que llamamos ajena, porque no tiene vínculos familiares. Es decir, primero buscamos una respuesta en el núcleo familiar, y si no buscamos algún referente para el niño, que no tiene que ser familiar, sino un amigo de la familia, una persona de la comunidad o barrio donde vive, alguien que lo conozca o un amigo, etcétera. Tratamos por todos los medios posibles de buscar una desintegración de ese niño o de esa niña del contexto donde están habituados a desarrollarse.

Por último, cuando no encontramos respuestas en ninguno de estos ámbitos, tenemos la familia ajena, que es sacar al niño de determinado contexto e incorporarlo a una familia diferente.

Lo que sí transferimos a las familias de acogimiento son algunos subsidios para manutención. Se nos autoriza transferir, por ley, de 1 a 5 BPC por niño, y esta diferencia obedece a que las características del cuidado de los niños dependen mucho de los perfiles de cada uno. Tenemos niños bebé, más grandes, niños con discapacidades muy importantes que requieren de cuidados muy especiales, niños incorporados a familias con recursos y otros incorporados a familias extensas con muy pocos recursos. Por lo tanto, lo que se transfiere está en concordancia con la evaluación de esas familias para que puedan atender las diferentes situaciones.

Estamos abiertos a las preguntas que se deseen formular.

SEÑORA MONTANER (Susana).- En primer lugar, quiero saber qué criterios aplica el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para firmar convenios con las asociaciones civiles, es decir, si todos están reglados o el organismo tiene discrecionalidad.

Por otra parte, nos han visitado las llamadas cuidadoras, quienes nos explicaron que se sienten discriminadas -tal vez por los cambios que acaba de explicar el director Dardo Rodríguez-, inclusive en todo lo que tiene que ver con el Banco de Previsión Social. En ese sentido, quiero saber cómo se elige la familia ajena; entendemos que en el caso de la familia consanguínea el organismo trata de fortalecer los vínculos, pero en el caso de la familia ajena quiero saber en qué se basa el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para seleccionarla.

Quiero formular otras preguntas pero están vinculadas a la adopción.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Puig).- El motivo de la convocatoria fue la situación de Aldeas Infantiles. De todas formas, no hay inconveniente para acordar otra convocatoria para analizar otros temas, por ejemplo, el de la adopción.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Soy representante por Salto y varias veces me he preocupado por la situación de las tías en Aldeas Infantiles. En la última ocasión acompañé la visita de la Comisión de Legislación del Trabajo ante denuncias presentadas por las tías, y pudimos comprobar varias cosas.

Antes que nada, quiero disculparme porque no estaré presente para escuchar la respuesta del Instituto, ya que me tengo que retirar debido a que tengo una reunión a la hora 14, pero me importa dejar planteadas estas inquietudes; luego leeré la versión taquigráfica.

Las tías denuncian que el monto que se le da para subsistir en las casas es insuficiente.

Además, plantean persecución sindical por parte de la institución Aldeas Infantiles. En Salto, se despidió a la dirección del sindicato de las tías.

Por otro lado, se nos mostró el recibo de sueldo de las trabajadoras, donde figura un plus por vivir allí, cuando en algunos casos no es así, y se les paga una partida por alimentos que, al mismo tiempo, se la descuentan, o sea que el recibo muestra una situación irregular -reitero que estuvimos allí con la Comisión de Legislación de Trabajo, vimos los recibos y nos llevamos copia de algunos de ellos-, porque lo que figura no es lo que perciben.

Las trabajadoras también plantean que parte de lo que cobran en el sueldo después lo tienen que volcar para la manutención de la casa, porque no llegan con los recursos que tienen.

Asimismo, nos dijeron que el lugar donde se encuentran ubicadas las aldeas están viviendo constantes robos, es decir, que tienen un problema grande de seguridad.

Otra de las denuncias que hicieron tiene que ver con la irregularidad en la parte laboral, ya que trabajan de veinte a treinta días, sin tener ningún día libre. En muchos casos, cuando trabajan treinta días y les toca su día libre, no pueden tomárselo por no tener quién las cubra. Inclusive, a veces, llegan a juntar días libres pero tampoco pueden tomárselos libres porque no tienen quién las cubra.

También denunciaron situaciones de maltrato y violencia a las que llegan por parte de algunos niños problemáticos, y que no tienen asesoramiento acerca de cómo trabajar con ello.

Plantearon falta de personal, y que a veces el personal de mantenimiento es el mismo que se utiliza como chofer, como sanitario, como vigilante, etcétera. A veces son sus propios maridos quienes terminan cumpliendo esas tareas, colaborando con ellas.

También plantearon fuertemente el tema de la persecución sindical que se vive allí, y que pudimos presenciarla porque, la verdad, fue bastante complicado acceder a tener un vínculo con las cuidadoras y con las tías de Aldeas Infantiles. Inclusive, muchas ni siquiera se animaron a ir cuando concurrimos con la Comisión de Legislación del Trabajo.

Me interesaba poder dejar claro, como compromiso, que fuimos como Comisión y que estuvimos allí a pedido de las trabajadoras de Aldeas Infantiles.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Esta comisión se ha abocado -como plan de trabajo- a jerarquizarla en virtud de la relevancia que tienen los temas que estamos tratando. Particularmente, hemos abordado seriamente este tema, teniendo en consideración que las que vinieron a realizar las denuncias y las que llevan adelante este sistema son mayoritariamente mujeres.

Comprobamos allí la existencia de un decreto de la dictadura y, más allá de la forma jurídica que se le pretenda dar, creemos enfáticamente que niega todos los derechos laborales en los que se ha avanzado. Creemos que hay derechos humanos fundamentales que se tienen que considerar, más allá de la normativa que se pretende esgrimir.

Nos preocupaba muchísimo la situación de estas mujeres que con enorme angustia vinieron a plantearla, así como lo hicieron ante la Comisión de Legislación del Trabajo y, sinceramente, la respuesta que obtuvimos de la institución Aldeas Infantiles,

mayoritariamente no nos pareció satisfactoria. Por eso queríamos trasladar al Estado, al INAU, nuestra preocupación.

Acá se hizo una exposición genérica de las distintas organizaciones, de cómo se contrata y de cómo se convenia con la sociedad civil. En ese sentido, me parece que hay varios temas que tendríamos que ir tratando con el INAU, uno a uno, porque han sido planteados algunos cuestionamientos en otras áreas con respecto a estos convenios con las organizaciones civiles como, por ejemplo, la violencia doméstica, y también la situación de los niños y adolescentes violentados. En distintas oportunidades hemos recibido a la sociedad civil, que nos ha hecho planteos en ese sentido.

Pero me voy a referir específicamente al tema de Aldeas Infantiles, que es el que nos convoca en el día de hoy. Se planteó por parte de INAU la existencia del concepto de familia, que ha cambiado; se habló de familia extensa y de buscar la familia de origen. Me llama poderosamente la atención y me gustaría saber dónde se encuadra el régimen de Aldeas Infantiles porque, en realidad, allí no tenemos una familia. Allí tenemos únicamente la presencia de la mujer encargándose de la mayoría de las tareas y hay una ausencia clara de la figura masculina. Inclusive, el director hizo referencia a cuidados parentales. Acá estaríamos hablando únicamente de cuidados, pero ni siquiera de madres, porque no se les llama madres sino tías. Entonces, me gustaría que nos dieran una idea de cuál es la figura por la cual en este caso se da ese formato que se contrata con Aldeas Infantiles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer referencia a lo que se planteaba por parte del señor Dardo Rodríguez en relación a que el 80% de las actividades que tienen como cometido la protección a la población objetivo del INAU es desarrollado a través de asociaciones civiles, como es el caso de Aldeas Infantiles.

Las tercerizaciones en el Estado son frecuentes y están en aumento y, en muchas de esas actividades, en diferentes áreas, la precarización laboral entra en contradicción con los objetivos que se plantean. El objetivo que desarrolla el INAU en sus diferentes actividades es imprescindible como tarea de protección social, estableciendo claramente a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Creo que la labor que se realiza -que muchas veces no es lo suficientemente difundida dado que, a lo largo de los años, se ha asociado al INAU con el tema de adolescentes en conflictos con la ley, si bien ahora estamos en un proceso distinto en cuanto al específico del abordaje de esos temas- es abarcativa en muchas áreas, con una población atendida significativamente mayor a la que planteaba el tema anteriormente. Nos parece que esa actividad que se realiza merece el reconocimiento del conjunto de la sociedad. Y nos da la impresión de que, cuando hay un proceso tan extendido de tercerización en la actividad y hay una diversidad de organizaciones que atienden a la población objetivo, en muchos casos no se logra un proceso de fiscalización que permita abordar las diferentes áreas. Me refiero a si objetivamente se está cumpliendo con el objetivo de considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y, al mismo tiempo, cómo llevan adelante esa actividad, ese vínculo directo en diferentes programas -podríamos hablar de este y de otros como el programa Cercanías y demás-, porque tenemos una innumerable cantidad de denuncias por el desconocimiento a condiciones elementales de trabajo. Eso es algo muy extendido. Lo hemos visto en esta Comisión así como en la Comisión de Legislación del Trabajo.

Claramente acá hay denuncias por condiciones de trabajo que tienen que ver con la aplicación del Decreto N° 611/80 de la dictadura, el cual no se aplicó en ese momento sino en períodos posteriores, en períodos democráticos. Desde nuestro punto de vista,

las condiciones de trabajo no pueden considerarse buenas y eso repercute en la atención directa a los niños, niñas y adolescentes.

Entendemos que la discriminación antisindical y un régimen de trabajo basado en ese decreto de la época de la dictadura no se integran a esos cambios programáticos imprescindibles que ustedes se plantean y que se vienen llevando adelante, que son la antítesis de ese cambio de paradigma que se plantea el INAU, tanto para los niños, niñas y adolescentes como para quienes desarrollan la actividad. Tenemos una preocupación muy grande en cuanto a Aldeas Infantiles, pero también se nos han presentado otros casos de denuncias.

Por último, nos parece que ha sido muy interesante y muy rica la exposición del señor Dardo Rodríguez, cuando plantea los cambios estructurales que se vienen llevando adelante en el INAU. Nos parece muy importante y que tienen que ver con las diferentes leyes aprobadas que establecen que el centro de preocupación es el niño, la niña o el adolescente.

Cuando se plantea ese esfuerzo por revincular al niño con su familia de origen, con su contacto, creemos que tiene que ver con los derechos del niño, pero esas no son las únicas alternativas posibles, porque muchas veces ese objetivo no se logra. Al mismo tiempo, se plantea la alternativa de las familias de acogida, algo sobre lo que ha habido un impulso en los últimos tiempos, pero también sabemos que los procesos de adopción en el país demoran entre cuatro y cinco años. Tal vez este sea un tema para considerar en otra oportunidad en que invitemos al INAU, pero nos gustaría tener un panorama más abarcativo de esto. Reitero, no lo estoy planteando para hoy, sino que los estoy invitando a una próxima reunión porque sería bueno que entendiéramos en profundidad ese paradigma de cambio, ya que tienen una complejidad muy grande y, sin duda, a esta comisión le interesa.

Nos preocupan las denuncias que se han realizado por parte de trabajadoras, de tías de Aldeas Infantiles y, nos da la impresión de que ese sistema como tal, ese sistema de cuidados, no va en consonancia con las políticas y el cambio de paradigma que se plantea el INAU. Esa es mi percepción; serán ustedes quienes nos lo puedan aclarar.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).- Voy a intentar responder a todas y cada uno de las preguntas.

Voy a empezar por lo que planteaba la señora diputada Montaner con respecto al reglamento de convenios. Lo que define el vínculo entre el Instituto y una organización civil es el convenio que firmamos; lo que define qué es lo que se va a hacer es el objeto que está descripto en el convenio. Lo que hace el reglamento es -como su nombre lo indica- reglamentar cada una de las acciones; se describe una relación de lo que está permitido y de lo que está prohibido en el marco de ese convenio, y los procedimientos para poder recibir los subsidios que se reciben del Estado, y se incluye una lista muy pormenorizada de normas que regulan ese funcionamiento. Todos los reglamentos no son iguales. Ustedes saben que tenemos una enorme cantidad de competencias en la institución. En el período pasado, el anterior presidente del INAU decía que el instituto tiene casi todas las competencias -porque abarca todos los aspectos del Estado-, menos la defensa del Estado. Los reglamentos son específicos. Hay un reglamento específico para los centros juveniles, otro para los clubes de niños, otro para los programas de acogimiento familiar y uno diferente para los centros de veinticuatro horas. Cada uno de estos sectores tiene su propia normativa, obviamente desde un paradigma similar. Solo se hacen ajustes de acuerdo con las actividades que se desarrollan y a los perfiles requeridos para la tarea. No todos los niños requieren lo mismo: a veces se requieren

perfiles más especializados en cuanto a los recursos humanos y a los recursos técnicos y otras veces no tanto.

Por ejemplo, un club de niños tiene mucha actividad lúdica, recreativa, cultural y un acompañamiento a la tarea educativa que realiza la escuela. Por lo tanto, el perfil de los educadores que trabajan allí es bien diferente al de quienes cuidan a niños o niñas que padecen algún tipo de discapacidad crónica.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Yo quiero saber si dentro de la misma área los reglamentos permiten cierta discrecionalidad o son puntuados según el convenio realizado y las perspectivas que se planteen. Naturalmente, siempre hay dos partes. Hice la pregunta en forma muy general, y por eso el señor Dardo Rodríguez la contestó de ese modo.

SEÑORA ÁLVAREZ (Luján).- Hay reglamentos específicos según los perfiles de atención en cada organización, pero enmarcados en un reglamento general de los convenios, que abarca a todas las instituciones. Hay una reglamentación específica para cada uno de ellos, según las distintas características de la población objetivo, ya sea un club de niños o un centro juvenil. Hay niños que son atendidos bajo la modalidad de veinticuatro horas, cuya responsabilidad en la protección no es compartida, como en las otras modalidades, con la familia.

Los perfiles no permiten una discrecionalidad; los reglamentos son aplicados en todas las organizaciones, con esa diferenciación de perfiles según la población objetivo, pero no permiten una discrecionalidad. Son claros, contundentes y constituyen un instrumento que maneja cada supervisor.

También está el proyecto de cada uno de los servicios. Más allá del convenio, el contralor de la atención brindada se hace a través del proyecto que la organización presenta para la atención de esos niños, niñas y adolescentes, con los objetivos de la rehabilitación de derechos. En la supervisión se hacen evaluaciones periódicas y visitas presenciales con una frecuencia determinada: en algunas situaciones con aviso, para poder trabajar puntualmente algunos aspectos y, en otras, sin previo aviso, a fin de corroborar no solo la contención que se lleva a cabo sino también la atención que se brinda a los niños, niñas y adolescentes. Eso queda registrado en fichas de actividad, que se hacen acumulativas en el proceso. Cada seis meses se realiza una evaluación escrita por parte de la supervisión, la cual es devuelta al proyecto y a la organización, con las fortalezas y las debilidades encontradas y los señalamientos para la mejora. Muchas veces se estipulan plazos para corroborar mejoras en aspectos señalados.

De modo que el funcionamiento está bastante pautado y reglado, lo que no habilita mucha discrecionalidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).- En cuanto a cómo se eligen las familias, tenemos protocolos de selección de familias según los distintos perfiles: tenemos protocolo para familia ajena, protocolo para familia extensa y ampliada, protocolo para el acompañamiento y el monitoreo de las familias. Estos son documentos que podemos dejar a la Comisión, porque nos llevaría mucho tiempo referirnos a cada uno de ellos en particular.

Las denuncias planteadas son las mismas que están en las actas y, obviamente, las tendremos en cuenta. Cada vez que firmamos un convenio, como no puede ser de otra manera en cualquier organismo público, verificamos que las instituciones con las cuales conveniamos estén en regla con la normativa.

Ahí hay otras cosas planteadas, más allá de la normativa, con la que uno puede estar de acuerdo o no. Nosotros no tenemos potestades legislativas y, por ende, no podemos modificar la norma vigente -como sí puede hacer el Parlamento- para dar solución a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero que sepan que se aprobó el envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo -votada en la Cámara de Diputados por todos los sectores políticos- para que se excluya del decreto Nº 611/80 a Aldeas Infantiles, por entender que ese régimen era nocivo. Será el Poder Ejecutivo el que resuelva; el Parlamento no tiene potestad para cambiar un decreto.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Tengo una diferente interpretación en cuanto al alcance que puede llegar a tener ese decreto. Creo que ese decreto es ilegal, respecto a las leyes laborales que se han dictado de protección de los trabajadores. Por encima de ese decreto, dictado en un tiempo en que todos los derechos estaban conculcados, están todas las leyes laborales de protección a los trabajadores. No comparto las interpretaciones que se han hecho con respecto al decreto.

SEÑORA PÉREZ (Paula).- Quiero saber si en el convenio que se firma con Aldeas Infantiles para el régimen de veinticuatro horas y en la reglamentación, están contemplados los derechos laborales de las tías. Me refiero a si en la redacción del acuerdo se toca el tema desde la perspectiva laboral.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).- En cuanto al asunto de fondo, estoy de acuerdo con la señora diputada Cecilia Bottino. El tema es que hay que derogar un decreto o sustituirlo por un régimen laboral especial, como hay tantos. Lo que quiero decir es que eso no es potestad del directorio del INAU. En todo caso, es del Poder Ejecutivo

Según informó el señor presidente, ya se cursó una comunicación al Poder Ejecutivo, por lo que se supone que esto se tratará en algún momento. Más que esto no puedo decir, teniendo en cuenta nuestras potestades.

Se hablaba del régimen de gestión o el tipo de funcionamiento que tiene Aldeas Infantiles con relación al programa que estamos llevando adelante. Decía que vamos en dos direcciones. Cuando hablaba de una readecuación de la gestión del instituto, no me refería solo a lo estatal, sino a todo el sistema del INAU, incluyendo a estas instituciones. Los aspectos normativos incluyen a todos: a los servicios estatales y también a los de convenio.

En el caso de Aldeas Infantiles, desde la gestión en las aldeas tradicionales, como la de Salto, la de Montevideo y la de Florida, al trabajo que se está empezando a realizar hoy, de sacar a las tías con los niños fuera de la propia aldea para llevarlos a la comunidad, hay un paso muy importante. Ahora, desde el punto de vista programático, para nosotros no es suficiente. Hoy estamos instalando el programa de cuidados parentales, porque no solamente cuidan las madres. Estamos trabajando en la corresponsabilidad de los hombres en la crianza, el cuidado y la protección de los niños, pero también de otros referentes; los padres biológicos son los únicos referentes, y por eso hablamos de parentalidad.

Entre lo que hoy tenemos en Aldeas Infantiles como avance programático y lo que nosotros queremos lograr todavía hay un trecho muy importante. Es parte del proceso en el que estamos.

Nos pasa lo mismo con los servicios oficiales. No tenemos homogeneidad en todos lados. Estamos haciendo esfuerzos en paralelo. El número de niños y niñas atendidos por el sistema veinticuatro horas sigue siendo muy alto. Por esa situación estamos siendo

observados, como país, por el Comité de los Derechos del Niño. Más aún: tenemos una ley vigente que establece plazos de internación específicos para los niños de cero a tres y de tres a siete años.

Es decir que nos estamos transformando para dar una respuesta lo más rápido posible. No estamos satisfechos con este modelo; no creemos que sea el modelo ideal para que los niños cursen una vida en familia. Por eso tratamos de dar un acogimiento familiar, con todo lo que ello implica, y no un modelo mejorado de lo que tenemos hoy.

El señor presidente manifestaba su preocupación por la tercerización pero, más allá de que puede ser un eufemismo, el INAU no se tercerizó; las cosas que el INAU tiene conveniadas, antes no se hacían en el Estado. Más bien se incorporó a la sociedad civil y a la cogestión pública. Los servicios que hoy llevan a cabo las asociaciones civiles, no existían. En realidad, el sistema de protección estaba reducido solo a lo estatal, a algunos aspectos de las internaciones y a alguna poca respuesta más.

En los últimos siete u ocho años el presupuesto del INAU prácticamente se triplicó, como se han elevado las inversiones en el gasto social. Esto ha permitido mejorar sustancialmente las condiciones de los servicios estatales.

A título de ejemplo, sin querer ser exhaustivo en esto, la inmensa mayoría de nuestra infraestructura -el INAU tiene uno de los patrimonios más importantes del Estado en términos de infraestructura- es inadecuada para las necesidades actuales de los niños y de los adolescentes. Tenemos hogares rurales, porque antes se los escondía fuera de las ciudades; había chacras muy bonitas, con edificaciones muy importantes, pero hoy nuestras respuestas no pueden estar enfocadas a confinar a los adolescentes en el campo, cuando necesitamos incorporarlos a la vida social en las condiciones más normales posibles.

Por lo tanto, nuestros centros no son grandes asilos, sino casas ubicadas en la zona urbana, cerca de los centros de estudio y de las otras actividades. Hoy necesitamos una infraestructura distinta, y por eso en esta rendición de cuentas solicitamos al Parlamento la creación de un fideicomiso para no descapitalizar a la institución y, a su vez, para que los recursos puedan ser volcados a la mejora, pensando en una infraestructura que implique una renovación acorde al sistema que estamos tratando de implementar para el futuro.

En cuanto al tema de la adopción, por su complejidad, y sobre todo por las formulaciones simbólicas y públicas que últimamente se han construido en torno a ella, nos interesa compartir una reflexión.

Simplemente quiero decir que en este momento estamos seleccionando técnicos para tratar de reducir al mínimo posible la espera de las familias que están en proceso de selección. En realidad, estamos tratando de reducir el tiempo, que actualmente es de tres años, a un año y medio o dos, ya que no es posible -por razones que no puedo explicar en poco tiempo- transitar un proceso más corto. Digo esto porque una adopción implica, nada más y nada menos, que el cambio de identidad de una persona, de un niño, y para ello -eso es necesario para las personas adultas que asumen esa responsabilidad y para la familia de origen del niño- es imprescindible contar con todas las garantías. No debe olvidarse de que se trata de un paso que no tiene retorno. Por lo tanto, es muy importante cuidar el procedimiento.

Por otra parte -esta es una opinión personal-, con respecto a las adopciones ocurre lo mismo que con el tema de los adolescentes infractores, que cada año y medio se trata de bajar la edad de imputabilidad o aumentar las penas. En cuanto a las adopciones, cada tanto se hace referencia a que el INAU y el Estado tienen el monopolio -aunque

podría tenerlo otro organismo más eficiente-, pero si eso no fuera así, mañana podría hasta tercerizarse la cédula de identidad. En realidad, se trata de una decisión muy importante que no puede ser tomada por privados, por más que ellos se vinculen en los procesos de acompañamiento a las familias, u otras tareas, porque se trata de una responsabilidad intrínseca del Estado.

Sin duda, el hecho de que exista un listado para las adopciones constituye un avance muy importante por parte del Estado; por supuesto, se puede cuestionar si somos eficientes en la tarea que nos encomendó la sociedad, pero ese es un tema de gestión, no de principios, que es algo de lo que estamos seguros.

En ese sentido, quiero hacer referencia a un principio básico que rige la adopción: el INAU no busca un niño para una familia, sino, al revés, una familia para un niño. Si ustedes lo piensan bien, la tarea no es igual si se busca una cosa o la otra, y el conjunto de la sociedad piensa que se busca un niño para una familia; esa es la razón por la que se hacen tantos cuestionamientos.

En este momento hay ciento sesenta niños esperando una familia, y tenemos un listado de cincuenta o cincuenta y cinco familias que esperan adoptar un niño. ¿Por qué -sé que los términos que voy a utilizar no son adecuados, pero quiero ser gráfico- no se juntan la oferta y la demanda? ¿Acaso no hay niños para adoptar? No; hay niños para adoptar. Lo que no hay son familias que estén dispuestas a adoptarlos. Por lo tanto, aunque hagamos el mejor sistema de selección y lo aceleremos al máximo posible, si esos dos elementos no se encuentran, vamos a seguir teniendo familias insatisfechas porque no tienen niños, y niños sin la familia que necesitan.

Sin duda, ese es un elemento muy importante, y es bueno que el Parlamento lo tome en cuenta. En realidad, constituiría un retroceso que esta responsabilidad no estuviera en la órbita del Estado; sería un retroceso en materia de derecho y también -lo digo por algunas formulaciones que se realizaron- en cuanto al avance de consolidación de un Estado laico y respetuoso de las diversidades. Como se sabe, algunas organizaciones de clara confección religiosa reclamaron ese rol -aclaro que lo considero legítimo y que no tengo ningún problema con ello-, pero existen una enorme variedad de organizaciones de la sociedad -instituciones religiosas, filosóficas o filantrópicas- que tienen su propia percepción en relación a la familia. Entonces ¿a cuál de ellas le vamos a dar la responsabilidad de seleccionar una familia para un niño? Ese es un tema muy importante, y debe discutirse en detalle y tomando en cuenta su dimensión.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Considero que el tema es muy complejo, por lo que deberíamos recibir a las autoridades del INAU en otra oportunidad -si el señor presidente y los demás miembros de la Comisión así lo establecen- para tratar todo lo relativo a las adopciones de forma más detallada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda, tal como dijo el señor Rodríguez, es muy importante -por las garantías que ofrece- que el Estado tenga a su cargo este proceso, ya que no siempre ha sido así. En realidad, más allá de que en teoría los procesos de adopción siempre estuvieron a cargo del Estado, todos sabemos que en los últimos años se ha avanzado mucho a los efectos de que el niño fuera el centro de derechos. Por tanto, más allá de que pueda parecer obvio, me parece muy importante la afirmación que se hace en cuanto a que lo importante no es buscar un niño para una familia que quiere adoptar, sino respetar el derecho del niño a vivir en familia; ese debe ser el centro de nuestra preocupación.

Por lo tanto, teniendo en cuenta esa premisa -si el directorio del INAU está de acuerdo-, podemos concertar un nuevo encuentro para recibir información sobre las

adopciones y el cambio de paradigma que se viene dando en el Instituto a nivel general. Sin duda, sería muy importante para esta Comisión contar con esa información.

También quiero subrayar que, como se dijo, las denuncias realizadas por los trabajadores de Aldeas Infantiles serán tenidas en cuenta por el INAU y que se verificará si esa situación efectivamente se está dando.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Quisiera realizar una preguntas sobre el tema que motivó la convocatoria.

Quisiera saber qué medidas -tuve que retirarme de sala y estoy al tanto de lo que se dijo al respecto- tomó el INAU con respecto a las demandas realizadas por las trabajadoras. En realidad, me gustaría saber si la reglamentación de los horarios está en manos del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo, aunque las condiciones de trabajo están en manos del INAU, como así también las medidas que se tomen para que mejoren.

En realidad, aunque un decreto determine cuántas horas deben trabajar, es claro que las condiciones de trabajo no son las mejores. Además, considerando que las cuidadoras -tías, o como se les llame- realizan una tarea desgastante y que ven vulnerados sus derechos como trabajadoras, quizás los derechos de esos niños también estén siendo vulnerados.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).- Como ya dije -quizás lo hice de manera muy escueta, aunque es muy importante-, nosotros nos estamos haciendo cargo de la denuncia y la tomamos con la seriedad que tiene. De todos modos, nosotros también tenemos ciertas limitantes en cuanto a las exigencias que podemos imponer a una sociedad civil para establecer sus relaciones laborales. En realidad, tal como ocurre en este caso, más allá de que uno pueda discrepar con la norma, la regulación es legal.

Por supuesto, tal como se dijo, hay otros procedimientos para transformar el tema de fondo. Sin duda, se puede eliminar el contenido del decreto, pero también se debe trabajar duro en la elaboración de pautas de relaciones laborales específicas, tal como tienen muchos sectores de trabajo. Sin duda, el régimen laboral de los trabajadores de alta mar no es el mismo que el de los trabajadores de un supermercado. Con esto quiero decir que algunas tareas requieren una regulación específica, lo que no solo depende del Parlamento, ya que hay otros actores involucrados, como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; además, quienes nos encargamos del sistema de protección a la infancia tendremos algo que decir.

Además, dije que estábamos en un proceso de transformación del sistema, y para ello es necesario que las personas que vayan a estar cargo de los niños tengan determinado perfil. Por lo tanto, el modelo que tenemos actualmente, no necesariamente será el que esté vigente en el corto plazo. De todos modos, debemos acompañar a las instituciones en un proceso de negociación, pero por respeto a las compañeras de Aldeas Infantiles y a nuestros "socios" -entre comillas-, que son las instituciones, no me quiero adelantar a decir cuál será el resultado final.

Por lo tanto, el directorio solo puede comprometerse a tratar el asunto con la seriedad que el tema se merece.

Por otra parte, nosotros también estamos muy interesados en llevar a cabo una instancia para conversar sobre los aspectos estructurales que fueron mencionados. En ese sentido, creo que el Parlamento puede ayudarnos -como vocero y portavoz- en los ámbitos a los que nosotros no podemos acceder, ya que estamos en vías de realizar un cambio muy profundo que es bueno para el sistema de protección. En este sentido,

quiero que quede claro que el sistema de protección a la infancia no es el INAU; nuestra institución es solo una parte, y es un concepto que queremos que quede claro, ya que algunas competencias le corresponden al Poder Judicial y a otras áreas del Estado, las que también tienen que hacer el mismo proceso de transformación y de readecuación que está llevando a cabo el INAU. Si esto no es así, el INAU seguirá siendo el depositario de todos los fracasos de la sociedad, y nosotros no queremos eso, porque así no se construyen derechos, sino con instituciones fuertes que asumen sus responsabilidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los integrantes de la delegación están de acuerdo, la secretaría de la Comisión pude contactarse con ustedes para fijar una reunión en el mes de setiembre. Aclaro que el 8 y el 9 de setiembre la Comisión llevará a cabo algunas actividades en Maldonado y Rocha, pero podemos reunirnos después del 18 de setiembre, ya que después de esa fecha no sesiona la Cámara. Tal vez podamos acordar una reunión para después de esa fecha, y contar con tiempo suficiente para recibir toda la información.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).- No tenemos inconveniente en fijar esa reunión en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconveniente, podríamos reunirnos el miércoles 21 de setiembre, a la hora 13.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).- Estamos totalmente de acuerdo.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Solo quiero agradecer a la delegación por haber concurrido a la Comisión para hablar del tema planteado. Sin duda, vamos a seguir trabajando en ese sentido, aunque sabemos que hay un ámbito tripartito en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; creo que fue oportuno que el Parlamento enviara la minuta de comunicación expresando nuestra visión y preocupación sobre el tema. Sin duda, más allá de las condiciones laborales de las trabajadoras, es importante tomar en cuenta que la situación repercute en los niños y las niñas -tal como dijo la diputada Libschitz- que se encuentran en la institución, que son nuestro interés principal.

También queremos agradecerles por haber hecho referencia -aunque de manera rápida- a los sistemas de acogida y a las familias. Sin duda, los aportes realizados fueron muy importantes para el trabajo que la Comisión pretende desarrollar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de las autoridades del INAU.

(Se retiran de sala las autoridades del INAU)

——Simplemente, quiero reafirmar algo que venimos postergando. Habíamos previsto para agosto trasladarnos a Maldonado y Rocha para analizar junto con las Juntas Departamentales y organizaciones esos temas a consideración de la Comisión. Como esa actividad coincidía con la interpelación a la ministra de Desarrollo Social, fue imposible concretar el traslado y ahora planteamos hacerlo durante los días 8 y 9 de setiembre.

(Diálogos)

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- De acuerdo con cosas que surgieron en la interpelación con los niños judicializados en el Pereira Rossell y a fin de hacer un seguimiento sobre cómo se viene abordando esa problemática, capaz que podríamos incorporar el tema en el segundo punto del planteo que se abordará cuando venga el INAU.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente, ingrese en el tema más general, que plantea opciones y paradigmazas, encarado por el INAU.

(Diálogos)

——Se levanta la reunión.

===/